



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvasse Proveer. (14 de junio de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 559

CIUDAD Y FECHA	15 DE JUNIO DE 2022
PROCESO	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	MARIANA GERARDA BETANCOUR RIVAS
DEMANDADO	HEREDEROS DEL CAUSANTE LUIS GERARDO BUCHELI CARVAJAL
RADICADO	865683189001-2018-00510-00

Visto el informe secretarial que antecede, y de la revisión del plenario, se observa que en respuesta del segundo requerimiento efectuado al Consulado General de Colombia en Quito, Ecuador, con el fin de que por su intermedio se efectuaran las diligencias pertinentes ante la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación de Ecuador, y/o ente competente, para conocer si a la fecha registra matrimonio, sociedad conyugal o sociedad patrimonial o de bienes conformada por una unión marital de hecho vigente, a la señora Mariana Gerarda Betancourt Rivas y al señor Luis Gerardo Bucheli Carvajal (fallecido) con pasaporte No.0703282046 y 1704947397 respectivamente.

Este informa, que mediante oficio número S-CECQT-22-0036 de fecha 2 de febrero del hogaño, solicitó formalmente a la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación de Ecuador, su colaboración para atender el requerimiento efectuado por esta judicatura.

Sin embargo, a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la entidad.

Ahora bien, conocedores del cúmulo de trabajo que implica un consulado, pero también conociendo de su solidaridad para con la rama judicial del poder Público, se hace necesario, que por secretaría se oficie al Consulado General de Colombia en Quito, a efectos de solicitar su valiosa colaboración para que a través de sus buenos oficios y de manera célere se sirva efectuar las diligencias pertinentes con el fin de reiterar la solicitud ante la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación de Ecuador, como quiera que mencionada información se requiere **con carácter urgente** para emitir decisión de fondo dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

**Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **facd160ab1803e756babae9ca08a197edb21c045a0cb6e14715c8ea24d75bac4**

Documento generado en 15/06/2022 04:02:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>